



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-51759386-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Agosto de 2020

Referencia: PNUD ARG/17/008 - Revisión D

PROYECTO PNUD ARG /17/008 – REVISIÓN “D”

Título del Proyecto: “Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior”

Número del Proyecto: ARG/17/008

Asociado en la Implementación: Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Fecha de Inicio: 15/06/2017

Fecha de finalización: 14/06/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): para 2022, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.5. Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

Revisión D: IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

Carta Acuerdo: IF-2020-51022704-APN-SECCYPE#MRE

Director/a del Proyecto: Rodolfo Martín Yañez

Cargo: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior

Domicilio: Esmeralda 1212, Piso 5 (C1007ABR) C.A.B.A.

Teléfonos: 4819-7000 Int.: 7030 / 7034 / 8130

Fax: 4819-7024

Correo electrónico: secin@cancilleria.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: María Belén Bonello

Domicilio: Esmeralda 1212, Piso 5 (C1007ABR) C.A.B.A.

Teléfonos: 4819-7000 Int.: 7030 / 7034 / 8130

Fax: 4819-7024

Correo electrónico: dgpy@mgrecic.gov.ar

Breve Descripción

La misión del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es articular los intereses internos con las oportunidades y desafíos generados en el exterior, aprovechando los espacios de integración regional y global, como así también garantizar el compromiso por la promoción de los valores de la democracia y del respeto por los Derechos Humanos, de la igualdad y de la autonomía soberana de los Estados.

Por ello, se requiere del fortalecimiento para un mejor funcionamiento de las capacidades de planificación y gestión, de análisis y diseño de estrategias ante escenarios alternativos y de consolidación y unidad de acción exterior.

En tal sentido, la Cancillería redoblará los esfuerzos para aumentar el protagonismo a nivel global y regional como miembro activo y constructivo de la comunidad internacional. La Cancillería es y seguirá siendo la cara visible del país en el exterior. Es prioritario trabajar para proyectar una imagen genuina y atractiva que dé cuenta de nuestra identidad, nuestro capital humano, la diversidad cultural y geográfica que ofrecemos al exterior fortaleciendo las capacidades de planificación y gestión, de análisis y diseño de estrategias ante escenarios alternativos y de consolidación y unidad en la acción exterior y hacer de la Argentina un lugar atractivo para invertir.

El propósito del presente Proyecto es contribuir a implementar los objetivos estratégicos del MREC fortaleciendo los mecanismos de gestión, planificación y apoyo para la toma de decisiones. A este fin, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Promocionar el trabajo activo en los organismos internacionales: participar en actividades relacionadas con el desarrollo económico, la inclusión social y la defensa y promoción de los derechos humanos mediante la presencia en los foros regionales de promoción y protección de los derechos de las mujeres: igualdad de género, participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural, promoviendo el diálogo y la construcción de confianza dentro y fuera de la región, procurando soluciones de compromiso a largo plazo.
- Generar estudios especializados en economía y estudios comparados, proponer nuevos mercados e impulsar la participación del empresariado en ferias y exposiciones internacionales para crear nichos de inversión productivas.
- Difundir la imagen del país, sus innovaciones tecnológicas, sus logros sociales, el significado de la memoria, entre otros conceptos, reflejados a través de las distintas manifestaciones culturales. Así como también la promoción de la libertad religiosa, los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos.
- Fortalecer la respuesta ante emergencias y crisis humanitaria llevada a cabo por la “Comisión Cascos Blancos” (COMCA) y contribuir a las políticas y medidas de prevención y mitigación, realizando de actividades de capacitación tanto del Voluntariado Juvenil como de los emergentólogos que ya se encuentran trabajando. Esta acción resulta vital para el eficiente funcionamiento de la COMCA en lo que respecta a la transmisión del conocimiento adquirido y de la preparación para futuras situaciones de conflicto.
- Intensificar las iniciativas de cooperación internacional en los ámbitos científico, logístico y cultural. Privilegiando la investigación científica y la protección del medio ambiente a nivel bilateral y multilateral. Promover la cooperación SUR-SUR y triangular.
- Apoyar actividades de la Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional relacionadas con la ejecución del Programa de País acordado con el PNUD, incluyendo el monitoreo a Proyectos y visitas in situ para observar el impacto de las políticas públicas.
- Fortalecer las tareas de planificación y provisión de insumos para la ampliación de las actividades de investigación científica que se vienen realizando en las bases Antárticas, continuar con los estudios vinculados con la plataforma continental, el territorio y los espacios marítimos, incluyendo la planificación y dirección de la política antártica en coordinación con Organismos Nacionales y los foros internacionales.
- Apoyar acciones de gestión del MREC, avaladas por la SECIN, impulsadas por áreas de todo el Ministerio.

Cabe destacar, que se incorporará la perspectiva de igualdad de género en forma transversal en todas las actividades que se desarrollen, contando con el aporte de las áreas de género de la Cancillería y del PNUD.

En suma, el presente proyecto se propone reforzar las acciones para cumplir los lineamientos de la política exterior de la Argentina teniendo como meta los objetivos de gobierno:

1. Pobreza cero
2. Lucha contra el narcotráfico
3. Unión de los argentinos dentro de la institucionalidad democrática.

Presupuesto del proyecto

REVISIÓN	C	D	DIFERENCIA
Presupuesto en USD:	18.489.298	18.504.340	15.042
Costo de apoyo (GMS):	510.702	495.659	- 15.042
Fund TRAC UNDP:	-	-	-
Presup. total en USD:	19.000.000	19.000.000	-

Objeto de la Revisión.

- Extender el proyecto
- Ajustar el presupuesto
- Incluir Carta Acuerdo
- Informar el cambio de estructura organizativa
- Actualizar el plan de adquisiciones

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.06 20:06:11 -03:00

Rodolfo Martín Yáñez
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Valentin Gonzalez

Representante Residente Adjunto
10-Aug-2020

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior

Número del Proyecto: ARG17008 - 00103748

Asociado en la Implementación: Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior – MREC

Otras Partes Responsables: PNUD

Fecha de Inicio: 15/06/2017 **Fecha de finalización:** 14/06/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción

El presente Proyecto contribuirá a implementar los objetivos estratégicos del MREC fortaleciendo los mecanismos de gestión, planificación y apoyo para la toma de decisiones. Para ello, apoyará: la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales y humanos, de culto, asuntos culturales, lucha contra el narcotráfico y protección medioambiental; acciones de la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur; tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior; acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos; estrategias de cooperación internacional del MREC; el fortalecimiento de sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes, y la gestión institucional del MREC.

El objeto de la presente Revisión D es: 1- Ajustar el presupuesto del año 2019 al CDR 2019 y actualizar la planificación presupuestaria del período 2020 al 2022. 2- Extender el proyecto hasta junio 2022 3- Incluir al PNUD como parte responsable del proyecto para apoyar la compra de equipamiento informático mediante la prestación de servicios a la implementación nacional, mediante la firma de la Carta Acuerdo (LOA) incorporada al presente documento. 4- Agregar al organigrama del Proyecto la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. 5- Actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo efectos de asegurar el cumplimiento de las actividades previstas; 6- actualizar el Plan de Adquisiciones.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.5. Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

REVISIÓN	C	D	DIFERENCIA
Presupuesto en USD:	18,489,298	18,504,340	15,042
Costo de apoyo (GMS):	510,702	495,659	- 15,042
Fund TRAC UNDP:	-	-	-
Presup. total en USD:	19,000,000	19,000,000	-
Recursos asignados Gobierno (30071): USD 19,000,000.-			
Presupuesto 2020: U\$S 4,198,904			

Acordado por (firmas)

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha:

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

La presente revisión D permitirá plasmar los ajustes necesarios para actualizar el Documento de Proyecto ARG/17/008, atendiendo principalmente los aspectos referidos a la estructura organizativa, el presupuesto y la extensión del proyecto. A continuación, se detallan las modificaciones:

Extensión del Proyecto: la nueva fecha de finalización será el 14/06/2022. Esta extensión resulta necesaria debido a los niveles de ejecución alcanzados a la fecha de la presente revisión. La fecha de finalización planteada originalmente resulta acotada para alcanzar una ejecución más sustantiva del presupuesto.

En línea con la intención de dotar de mayor dinamismo a la gestión de éste y todos los proyectos con regímenes especiales de la Cancillería, en febrero de 2020 se realizó una modificación de estructura que jerarquiza a la unidad ejecutora, llevándola al nivel de Dirección. El detalle acerca de esta modificación se consigna más adelante.

Asimismo, debe considerarse que a partir del brote de coronavirus declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020 y de la emergencia pública establecida por Ley N° 27.541, el contexto en el que se desarrollan la vida pública y las actividades del Ministerio se vio radicalmente afectado. Es por esto que la extensión resulta conducente a los fines de alcanzar las metas propuestas.

Ajuste del presupuesto: del ejercicio 2019 a la ejecución real, transfiriendo el saldo no ejecutado al período 2020-2022.

Carta Acuerdo: se procede a la firma de la carta acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como parte responsable del Proyecto para apoyar la compra de equipamiento informático para DITIC- CONALI- DNANT y mediante la prestación de servicios a la implementación nacional.

Cambio de estructura organizativa: mediante Decisión Administrativa 70/2020, del 10 de febrero del corriente año, se creó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. Sus competencias están detalladas a continuación:

1. Realizar las actividades administrativas, procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los programas en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, y proyectos en el marco de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), que se ejecuten en la órbita del Ministerio velando por el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de contraparte.

2. Entender en la administración, gestión financiera-contable y presupuestaria, organización y reclutamiento de los recursos humanos de los proyectos en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada y proyectos en el marco de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), que se ejecuten en la órbita del Ministerio, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y marco legal de aplicación.

3. Intervenir en el proceso relativo a la importación de bienes en el marco de programas o proyectos vinculados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en coordinación con la Coordinación de Franquicias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Sin modificaciones.

II. ESTRATEGIA

Sin modificación.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Sin modificación

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Sin modificación

[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociado en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

V. MARCO DE RESULTADOS¹

Producto/s	Indicadores de Producto/s ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)					Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021		2022
Producto 1 - Mecanismos de gestión y planificación para la implementación de los objetivos estratégicos del MREC optimizados	<p>1.1.- Número de países y/u organismos internacionales donde participa el proyecto para apoyar el fortalecimiento de la política exterior</p> <p>1.2.- G20 Número de países y/u organismos internacionales donde participa el proyecto para apoyar el fortalecimiento de la política exterior</p>	Áreas MREC	0	2017	1 organismos y 4 países	3 organismos y 17 países	5 organismos y 30 países	7 organismos y 43 países	8 organismos y 47 países	9 organismos y 51 países	<p>Información aportada por áreas del MREC: CGABI, SCREJ, SEREE, SECCYPE, SECUL y CONALI. No se prevén riesgos.</p>

1

El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

2 Escala: 1. No mejoran, 2. Mejoran muy parcialmente, 3. Mejoran parcialmente, 4. Mejoran sustancialmente.

3 Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultado de los grupos objetivo, según resulte relevante.

4

VII PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

1 - Apoyar la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales y humanos, de Culto, Asuntos Culturales, la temática de la lucha contra el narcotráfico y la protección medioambiental, favoreciendo el diálogo político con la presencia en el ámbito a nivel local, regional y global incorporando el enfoque de género de manera transversal.

Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable
1.1 Preparación de misiones, reuniones, exposiciones, seminarios, talleres, muestras con participación de expertos argentinos e internacionales en eventos a realizarse en el exterior o en el país para difusión en materia de derechos humanos y la defensa de las posturas argentinas en los foros internacionales incorporando la perspectiva de género y los derechos de las mujeres teniendo en como meta cumplir con los estándares internacionales y en las cuales la República Argentina ratifique. 1.2 Elaboración de material informativo, publicaciones, folletería, libros para la difusión de la cultura y tradición nacional para ser repartido a nivel nacional e internacional incorporando el enfoque de género y el lenguaje no	30071	Consultores nacionales	168.828	276.515	223.229	250.000	270.000	150.000	1.338.572	Director Nacional – UNICG, SEREE, SCREI Y SECUL
		Viajes	16.733	39.666	11.665	25.000	90.000	52.000	235.064	
		Servicios contractuales	0	3.746	7.686	25.000	40.000	25.000	101.432	
		Mobiliario y equipos	0	0	0	10.000	10.000	5.000	25.000	
IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MIRE										

TOTAL ACTIVIDAD 1	191.129	340.217	268.604	622.120	683.920	381.100	2.487.090
-------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----------

2. Apoyar las acciones de la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur (SUMAS) en cuanto a lo que respecta a la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico (DNANT)

Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable
2.1 Adquisición de suministros para personal dedicado a la investigación científica "in situ" (carpas, botas, indumentaria, equipos de comunicación, entre otros) en particular promocionar la política de género en las bases y en los investigadores.		Consultores nacionales	84.794	131.785	92.803	100.000	100.000	60.000	569.381	Director Nacional - SUMAS
		Viajes	1.249	4.367	512	10.000	20.000	10.000	46.127	
2.2 Acciones de facilitación para el equipamiento de los laboratorios dependientes de la Dirección Nacional del Antártico del MRE	30071	Servicios contractuales	0	0	0	30.000	50.000	25.000	105.000	Director Nacional - SUMAS
		Mobiliario y equipos	0	8.012	363.540	160.000	250.000	100.000	881.552	
2.3 Acciones para el fortalecimiento de las oficinas locales de la Dirección Nacional de Antártico.		Bienes y materiales	0	13.639	58.899	120.000	150.000	90.000	432.538	Director Nacional - SUMAS
		Equipos de comunicación y audiovisual	0	0	0	18.000	20.000	12.000	50.000	
2.4 Apoyo a la ejecución de las tareas técnicas para la obtención, procesamiento e interpretación de datos científicos a fin de cooperar con los países de la región.		Suministros	0	0	0	4.755	5.000	3.000	12.755	PNUD
		Equipos de información tecnológica	0	0	0	0	150.000	70.000	220.000	
		Equipos de información tecnológica	0	0	0	74.500	0	0	74.500	
		Servicios a Proyectos	0	0	0	573	0	0	573	
		Servicios a Proyectos GOE	0	0	0	172	0	0	172	

IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

<p>Digitalización de archivos.</p> <p>2.5 Apoyo a la participación de las reuniones de trabajo en foros internacionales propiciando el diálogo y cooperación en la zona del atlántico sur y la Antártida. Propiciar el estudio e investigación vinculados al territorio y espacios marítimos.</p>	Renta y mantenimiento - Inmuebles	73100	69.105	170.530	143.786	170.000	170.000	90.000	813.422	Director Nacional - SUMAS
	Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	0	0	0	4.000	5.000	3.000	12.000	
	Gastos misceláneos	74500	0	876	0	10.000	10.000	5.000	25.876	
	Implementación y administración	75100	4.654	9.876	19.786	21.210	28.200	14.190	97.917	
	Capacitación - Talleres de trabajo	75700	0	0	0	5.000	10.000	5.000	20.000	
TOTAL ACTIVIDAD 2										
			159.802	339.085	679.326	728.210	968.200	487.190	3.361.813	

3. Apoyar las tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior incorporando la perspectiva de la diversidad federal.

Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable
3.1 Acciones de fortalecimiento y planeamiento estratégico para la promoción y negociación económica comercial con otros Estados, bloques regionales y organismos internacionales. Participación en la elaboración de propuestas y diagnósticos.		Consultores nacionales	71300	89.564	101.516	55.213	100.000	140.000	80.000	566.293	
		Viajes	71600	2.635	463	10.000	50.000	88.099	25.000		
		Servicios contractuales	72100	0	0	100.000	100.000	270.000	70.000		
		Bienes y materiales	72300	0	0	4.000	50.000	89.000	35.000		
		Suministros	72500	0	402	0	5.000	20.402	5.000		
3.2 Apoyo a las tareas de investigación relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior. Análisis de Impacto Estudios de capacidad de inversión incorporando la perspectiva de género.	30071	Equipos de información tecnológica	72800	0	0	0	10.000	10.000	5.000	25.000	
		Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica	73300	0	0	8.320	20.000	63.320	15.000		Director Nacional-SCREI
		Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	0	0	0	500	2.000	500		
		Gastos misceláneos	74500	0	0	0	600	2.100	500		
		Implementación y administración	75100	2.766	3.071	1.906	7.544	33.957	11.535	7.125	
Capacitación - Talleres de trabajo		75700	0	0	1.700	5.700		1.500			
				94.965	105.453	65.439	259.354	396.035	244.625	1.165.870	
								IT-2020-49351727-APN-SECOCYDE#MRE			

4. Apoyar las acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos de la Cancillería.

Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable
<p>4.1 Identificación y atención de necesidades de asistencia humanitaria. Adquisición de suministros para atención en zona de catástrofe (pastillas potabilizadoras, frazadas, carpas, barbijos, otros), traslado de insumos y presencia de consultores y asistentes en terreno de emergencia incorporando la perspectiva de género.</p> <p>4.2 Reclutamiento y capacitación del voluntariado según tipo de misión y participación de voluntarios en acciones de asistencia humanitaria incorporando la perspectiva de género en el reclutamiento.</p>	30071	Consultores nacionales	22.458	23.836	11.877	50.000	50.000	35.000	193.172	Director Nacional-COMCA
		Viajes	58.159	30.241	218	10.000	90.000	50.000	238.618	
		Servicios contractuales	0	19.862	0	30.000	40.000	119.862		
		Mobiliario y equipos	0	0	0	15.000	35.000	65.000		
		Bienes y materiales	0	9.027	485	20.000	70.000	139.512		
		Equipos de comunicación y audiovisual	0	0	0	30.000	30.000	75.000		
		Suministros	0	346	302	3.000	3.000	8.648		
		Equipos de información tecnológica	0	0	0	3.000	3.000	8.000		
		Producción de materiales impresos y audiovisuales	0	0	0	20.000	30.000	65.000		
		Gastos misceláneos	3.113	4.218	563	25.000	30.000	77.894		
		Implementación y administración	2.512	2.626	403	6.660	12.030	31.251		
		Capacitación - Talleres de trabajo	0	0	0	16.000	20.000	51.000		
					86.242	90.157	13.848	228.660	413.030	
							IE-2020-49351727	APN-SEC-CYPE#MRE		

5. Apoyar las estrategias de cooperación internacional del MREC.

Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable
5.1 Profundización de las acciones de Cooperación Multilateral, Bilateral, Sur-Sur y de Cooperación Triangular Simposio de Alto Nivel DCF ECOSOC y 25 años FOAR.		Consultores nacionales	71300	18.608	32.691	25.643	50.000	50.000	30.000	206.942	
		Viajes	71600	140.232	13.516	94	90.000	55.000	308.842		
5.2 Preparación de misiones y reuniones para fortalecer la cooperación técnica en distintos ámbitos con objeto de profundizar la integración y disminuir las asimetrías incorporando la perspectiva de género.	30071	Servicios contractuales	72100	3.778	0	13.232	25.000	50.000	25.000	117.010	
		Mobiliario y equipos	72200	0	0	0	1.000	2.000	1.000	4.000	Director Nacional-DGCIN
Bienes y materiales	72300	0	0	0	5.000	5.000	3.000	13.000			
Suministros	72500	1.906	0	0	2.000	10.000	50.000	63.906			
Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	21.440	0	6.913	10.000	20.000	10.000	33.968			
Gastos misceláneos	74500	3.954	0	14	5.000	15.000	10.000	32.954			
Implementación y administración	75100	5.698	1.386	1.377	3.300	7.440	5.670	24.871			
Capacitación - Talleres de trabajo	75700	0	0	0	2.000	6.000	5.000	13.000			
				195.616	47.593	47.273	113.300	255.440	194.670	853.892	
											IT-2020-49351727-APN-SECCYD#MRE

6. Apoyar el fortalecimiento de los sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes.

Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable
6.1 Mejora de los sistemas informáticos a través de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).		Consultores nacionales	387.167	594.663	464.252	500.000	550.000	300.000	2.796.082	Director Nacional-SECCYPE
		Viajes	13.655	813	14.064	20.000	70.000	45.000	163.532	
		Servicios contractuales	0	0	4.607	40.000	120.000	75.000	239.607	
		Mobiliario y equipos	0	35.018	273	30.000	80.000	40.000	185.292	
		Bienes y materiales	0	0	0	20.000	40.000	20.000	80.000	
		Equipos de comunicación y audiovisual	0	0	0	10.000	20.000	15.000	45.000	
		Suministros	0	0	0	4.500	10.000	5.000	19.500	
		Equipos de información tecnológica	0	781.500	0	133.400	450.000	250.000	1.614.900	
		Equipos de información tecnológica	0	0	0	660.000	0	0	660.000	
		Servicios a Proyectos	0	0	0	5.074	0	0	5.074	
6.2 Fortalecimiento de proyectos de infraestructura y de gestión de mantenimiento de los bienes de la Cancillería.	30071	Servicios a Proyectos GOE	0	0	0	1.526	0	0	1.526	PNUD
		Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica	0	0	75.000	100.000	200.000	90.000	465.000	
		Renta y mantenimiento	0	0	0	10.000	25.000	27.500	50.000	
6.3 Mejorar los procesos administrativos y de control de gestión interna		Renta y mantenimiento	0	0	0	10.000	25.000	27.500	50.000	Director Nacional-SECCYPE#MRE
			0	0	0	10.000	25.000	27.500	50.000	

7. Apoyar la gestión institucional del MREC.

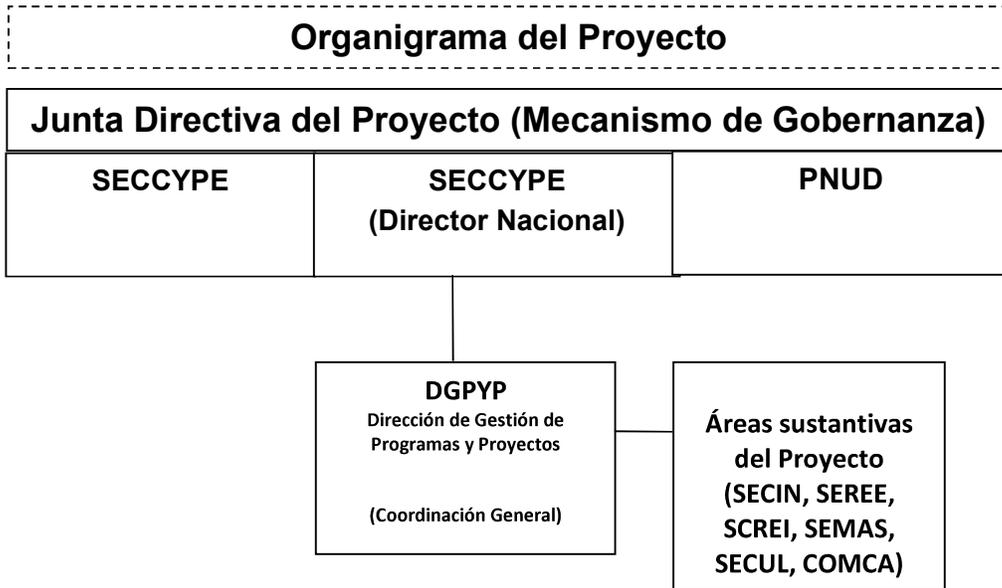
Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable			
<p>7.1 Control de gestión del Proyecto e identificación de problemas. Modernización de técnicas y capacitación para la mejora de la gestión y la administración del Proyecto. Asistencia técnica contable para el mantenimiento de registros contables actualizados. Preparación de informes financieros trimestrales, revisiones, control de CDR, etc. Elaboración de estadísticas financieras y contables. Gestión de pasajes y viáticos.</p> <p>7.2 Elaboración de manuales de procedimientos y clasificación de representaciones consulares según indicadores de trabajo consular. Apoyo a la implementación de procedimientos consulares. Acciones para fortalecer la asistencia de argentinos en exterior.</p> <p>7.3 Adquisición de material jurídico internacional para investigación.</p> <p>7.4 Fortalecimiento de las capacidades de formación</p>	30071	Consultores nacionales	71300	42.099	80.866	57.874	70.000	90.000	55.000	395.838	Director Nacional-UEPRO-DIGAC-DAJIN-ISEN			
		Viajes	71600	313	7.418	1.566	15.000	30.000	20.000	20.000		74.296		
		Servicios contractuales	72100	0	0	0	15.000	25.000	20.000	20.000		60.000		
		Mobiliario y equipos	72200	0	0	54	3.000	5.000	2.500	2.500		10.554		
		Bienes y materiales	72300	0	0	0	15.000	40.000	20.000	20.000		75.000		
		Equipos de comunicación y audiovisual	72400	0	0	0	4.000	10.000	5.000	5.000		19.000		
		Suministros	72500	0	492	212	5.000	5.000	3.000	3.000		13.704		
		Equipos de información tecnológica	72800	0	50	0	5.000	20.000	20.000	35.050		35.050		

8. Implementar la estrategia de salida.

Acciones	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Monto	Responsable
8.1 Proponer a las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) que formulen estrategias de salida tendientes a fortalecer sus acciones sin necesidad de acudir a un proyecto PNUD.		Consultores nacionales	0	0	0	10.000	10.000	5.000	25.000	Director Nacional SECCYPE
		Suministros	0	0	0	500	2.000	1.000	3.500	
		Servicios profesionales	0	0	0	500	1.000	500	2.000	
8.2 Colaborar con las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) en la formulación de planes de acción para mejorar la planificación a largo plazo.	30071	Producción de materiales impresos y audiovisuales	0	0	0	500	1.000	500	2.000	Director Nacional SECCYPE
		Gastos misceláneos	0	0	0	500	1.500	1.000	3.000	
8.3 Proponer a las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) la formulación de documentos para hacer seguimiento de acciones apoyadas y fortalecidas por el proyecto.		Implementación y administración	0	0	-45	405	540	285	1.185	
		Capacitación - Talleres de trabajo	0	0	0	1.500	2.500	1.500	5.500	
			0	0	-45	13.905	18.540	9.785	42.185	
		Diferencia de cambio	101.053	664.854	316.452	350.000	350.000	200.001	1.982.360	
			1.345.343	3.220.336	2.075.217	4.198.904	5.218.295	2.941.901	19.000.000	

VIII- ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA -SE MODIFICA-

La Dirección Nacional de Proyecto a cargo de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, suprimiendo la anterior figura de Dirección Nacional Alternativa, en el entendimiento que la misma no resulta necesaria para una mayor eficiencia en la gestión del proyecto.



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior (SECCYPE) del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del Gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

La SECCYPE participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/la Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse:

- a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones.
- b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).
- c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto.

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El/La directora/a Nacional del Proyecto podrá designar un/a Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El/La Coordinador/a General será el/la responsable ante el/la Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECCYPE resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo, informando al resto de los miembros del Comité Directivo del Proyecto.

El documento “Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD y la SECCYPE para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECCYPE y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECCYPE a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o

IF-2020-49331727-AFN-SECCYPE#MRE

después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Para la adquisición de los pasajes requeridos en el marco de las actividades previstas en el Plan de Trabajo se utilizará el servicio de la Oficina de Coordinación de Vuelos (OCOVU) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. A este fin, para la selección de cada pasaje se solicitará a OCOVU la presentación de 3 presupuestos, y se seleccionará el más económico y directo; en el caso de tratarse de un destino para el cual no hay disponibilidad de 3 presupuestos, se pedirá a OCOVU que haga constar tal situación por escrito.

El cumplimiento de las actividades comprendidas en el Documento del Proyecto, relativas al fortalecimiento del Asociado en la Implementación mediante la incorporación de las TICs es crítica y requiere la adquisición de sistemas e infraestructura informática.

Para poder asegurar los tiempos de ejecución y cumplir con las etapas de implementación que permitan efectivizar estas actividades, el PNUD prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

IX-CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Se modifica

Se procede a actualizar el estado de los riesgos así como agregar aquellos identificados al momento de la redacción de la presente revisión.

X-ANEXOS

1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO

Sin modificaciones

2. REGISTRO DE RIESGOS

Se actualizan los riesgos

Nombre del Proyecto: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MIREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN.		N° de Contrato: 00103748		Fecha: Julio 2020			
Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
<p>Variabilidad de del contexto en el cual transcurre el Proyecto:</p> <p>a) Contexto político.</p> <p>b) Contexto del sector público.</p> <p>c) Contexto de incertidumbre mundial provocado por la emergencia sanitaria COVID 19 puede afectar el normal desenvolvimiento de proyecto</p>	<p>Previo al inicio del Proyecto.</p>	<p>Operativo</p> <p>Organizacional</p> <p>Político</p> <p>Estratégico</p>	<p>Medio</p> <p>P = 2</p> <p>I = 3</p>	<p>La prioridad política continua siendo la de avanzar en los temas planteados en este Proyecto y existen aceptables niveles de previsibilidad política para los períodos abarcados. Se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.</p>	<p>Director Nacional del Proyecto.</p>	<p>jul-20</p>	<p>Creciente</p>
<p>Modificaciones en la capacidad Institucional Ministerial.</p>	<p>Previo al inicio del Proyecto.</p>	<p>Operativo</p> <p>Organizacional</p> <p>Estratégico</p>	<p>Bajo</p> <p>P = 2</p>	<p>El riesgo se considera "bajo" dado que al ser el "Jefe de Gabinete del Canciller" el "Director Nacional del Proyecto" se centraliza y operativiza por vía directa las acciones políticas y organizacionales dentro de la</p>	<p>Director Nacional del Proyecto.</p>	<p>jul-20</p>	<p>Estable</p>

IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

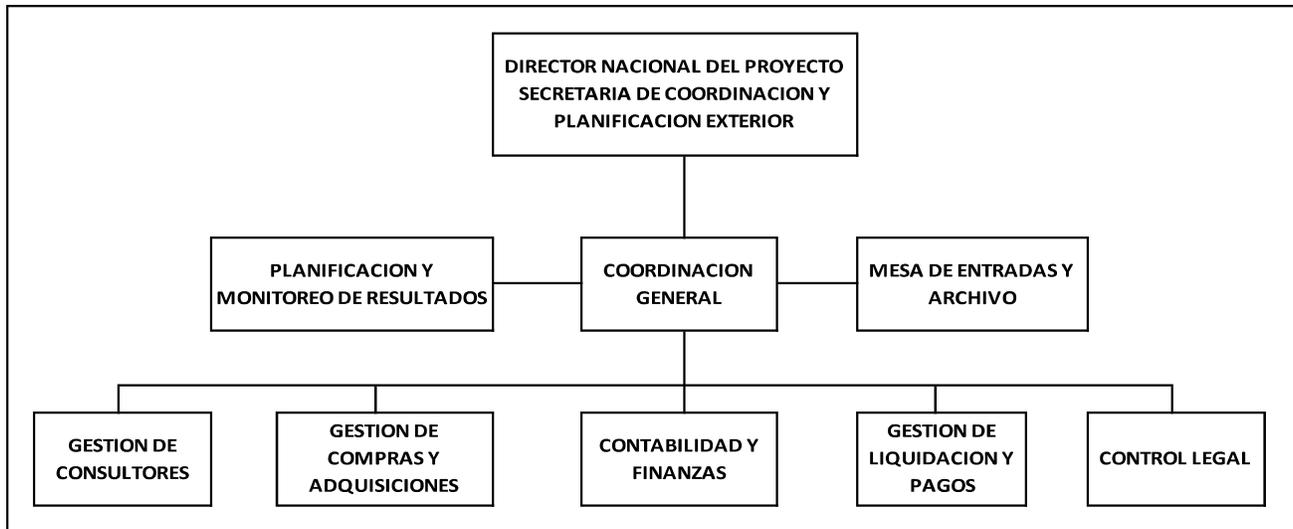
3	Posibles demoras en las compras y entregas de infraestructura tecnológica imprescindible	jun-20	Operativo Organizacional Estratégico	P = 3 I = 2	estructura ministerial, respaldadas por procedimientos internos eficaces y capacidades operativas ya instaladas.	Director Nacional del Proyecto.	jul-20	Estable	

3. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

Sin modificaciones

4. ROLES DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES

La Unidad Ejecutora de Proyecto estará conformada por un Director Nacional (SECCyPE), una Coordinadora General de Proyecto (DGPpP), de acuerdo a la siguiente Estructura y Roles de las principales posiciones gerenciales:



COORDINADOR GENERAL

Sin modificaciones

Responsable de Planificación y Monitoreo de Resultados:

Sin modificaciones

Secretaria - Mesa de Entradas y Archivo:

Sin modificaciones

Responsable Gestión de Consultores

Responsable Gestión de Compras y Adquisiciones:

Sin modificaciones

Responsable Contabilidad y Finanzas:

Sin modificaciones

Responsable Liquidaciones y Pagos:

IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

Sin modificaciones

Responsable Gestión Pasajes y Viáticos:

Sin modificaciones

Responsable del Control Legal:

Sin modificaciones

Plan de Adquisiciones 2020

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición								Evaluación		Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato					
				DEV. BUSINESS	Diario Local	UNGM	PNUD Web	Fecha	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros
1	JUNIO 2020	SERVICIO DE CARTOGRAFIA PARA LA COMISION NACIONAL DE LIMITES INTERNACIONALES	27.730	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	30 jun 20	7 jul 20	7 días	X								24 jul 20	X					
2	JULIO 2020	RENOVACION EQUIPOS INFORMATICOS DEL MREC. INSTITUTO ANTARTICO, CONALI Y DNA	700.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6 jul 20	27 jul 20	21 días		X							15 jul 20						
3	JULIO 2020	INDUMENTARIA PARA EQUIPOS DE TRABAJO CONALI	70.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	27 jul 20	14 ago 20	18 días			X						21 ago 20						
4	AGOSTO 2020	DRON CON SOFTWARE PARA ESTUDIO DE LIMITES TERRITORIALES REALIZADOS POR LA CONALI	20.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5 ago 20	#####	15 días			X						N/A						
5	AGOSTO 2020	REPUESTOS PARA GENERADORES (CATERPILLAR)	57.980	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4 ago 20	12 ago 20	8 días		X							18 ago 20						
6	SEPTIEMBRE 2020	DESARROLLO DE SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL	90.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10 sep 20	30 sep 20	20 días			X						8 oct 20						
7	SEPTIEMBRE 2020	DISEÑO DE FOLLETOS, CATALOGO, CARPETAS, BANNERS PARA PROYECTOS DE COOPERACION DESCENTRALIZADA	8.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2 sep 20	16 sep 20	14 días			X						N/A						

IF-2020-49351725-APN-SECCYP#MRE

5. Plan de ingresos

Proyecto ARG/17008: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECCYPE.

Fuente 30071 (*)

Fuente	Fecha	Monto en U\$S	Estimado/Real
Fuente 30071	16/6/2017	3.000.000	R
TOTAL AÑO 2017		3.000.000	
Fuente 30071	31/1/2018	1.142.743	R
Fuente 30071	9/3/2018	3.852.327	R
Fuente 30071	16/3/2018	182.419	R
Fuente 30071	8/10/2018	96.562	R
Fuente 30071	22/10/2018	595.888	R
Fuente 30071	29/10/2018	393.871	R
TOTAL AÑO 2018		6.263.810	
Fuente 30071	18/2/2019	79.164	R
Fuente 30071	25/2/2020	401.415	R
Fuente 30071	8/3/2019	-1.000.000	(**) R
Fuente 30071	25/6/2019	479.938	R
Fuente 30071	20/11/2019	179.619	R
Fuente 30071	29/11/2019	289.948	R
Fuente 30071	5/12/2019	178.536	R
TOTAL AÑO 2019		608.620	
Fuente 30071	21/1/2020	41.710	R
Fuente 30071	22/1/2020	41.710	R
Fuente 30071	23/1/2020	32.901	R
Fuente 30071	30/9/2020	500.000	E
Fuente 30071	30/11/2020	500.000	E
TOTAL AÑO 2020		1.116.321	
Fuente 30071	15/3/2021	2.150.000	E
Fuente 30071	15/8/2021	3.000.000	E
TOTAL AÑO 2021		5.150.000	
Fuente 30071	31/1/2022	1.500.000	E
Fuente 30071	31/3/2022	1.361.249	E
TOTAL AÑO 2022		2.861.249	
TOTAL PROYECTO		19.000.000	

NOTAS:

(*) Por Nota NO-2018-07760078-APN-SECCYPE#MRE fue solicitado la transferencia del saldo total obrante en la Cuenta de Costos Compartidos del Programa (30077) a la Cuenta de Costos Compartidos del Proyecto PNUD ARG/17/008 (30071).

(**) Transferencia al Proyecto ARG/18004

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto).

En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

FECHA: Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

MONTO en US\$: Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

ESTIMADO/REAL: Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Presupuesto (A)	1.345.343	3.220.336	2.075.217	4.198.904	5.218.295	2.941.905	19.000.000
Fuente GOB 30071	1.345.343	3.220.336	2.075.217	4.198.904	5.218.295	2.941.905	19.000.000
Fuente GOB 30077	0	0	0	0	0	0	0
Plan de Ingresos (C)	3.000.000	6.263.810	608.620	1.116.321	5.150.000	2.861.249	19.000.000
Fuente GOB 30071	3.000.000	6.263.810	608.620	1.116.321	5.150.000	2.861.249	19.000.000
Fuente GOB 30077	0	0	0				0
Diferencia (E)	-1.654.657	-3.043.474	1.466.597	3.082.583	68.295	80.656	0
Fuente GOB (E = A - C)	-1.654.657	-3.043.474	1.466.597	3.082.583	68.295	80.656	0

7. HOJA DE DATOS BÁSICOS

Se modifica como sigue

Proyecto: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior”.

Fecha de inicio: 15 de junio de 2017

Fecha de finalización: 14 de junio de 2022

Asociado en la Implementación: Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior

Director del Proyecto: Embajador Rodolfo Martin Yáñez

Cargo: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior

Teléfonos: 4819-7000 int. 8484

Correo electrónico: ymx@mrecic.gov.ar

Coordinador del Proyecto: Lic. María Belén Bonello

Domicilio: Esmeralda 1212, piso 2° oficina 208

Teléfonos: 4819-7000 int. 7638

Correo electrónico: bkb@mrecic.gov.ar

Presupuesto Total: U\$D 19.000.000.-

Fuentes de Financiamiento: GOB 19.000.000

Firma del Director Nacional

Fecha

8. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS

Sin modificación

9. OTROS ACUERDOS

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimado Sr. Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

(a) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD

VALENTIN GONZALEZ LEÓN
Representante Residente Adjunto

Por el Gobierno

RODOLFO MARTIN YAÑEZ

**Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación**

Apéndice ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre la **Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG17/008 “Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN”**.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el..... 2020 en el presente documento del proyecto **ARG17/008 “Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN”**.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
---	--	---	--

JE-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

			proceda)
1. Contrataciones de servicios y adquisición de bienes detallados en el Plan de Trabajo del Proyecto junio de 2020 / 14 de junio 2022	Detallado en la Actividad 1, 2 y 6 del Marco de Resultados y Plan Anual de Trabajo	N/A

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Adquisición de Bienes y Suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

10. TRASPASO DE COMPROMISOS

Sin modificación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-49351727-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Julio de 2020

Referencia: Proyecto PNUD ARG/17/008 - Revisión D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 43 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.29 20:54:45 -03:00

Rodolfo Martín Yáñez
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.29 20:54:46 -03:00

CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimado Sr. Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

(a) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo de las partes.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD

VALENTIN GONZALEZ LEÓN
Representante Residente Adjunto

Por el Gobierno

RODOLFO MARTIN YAÑEZ
Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación

Apéndice ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre la **Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG17/008 “Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN”**.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 31 de julio de 2020 en el presente documento del proyecto **ARG17/008 “Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN”**.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Contrataciones de servicios y adquisición de bienes detallados en el Plan de Trabajo del Proyecto	31 de julio de 2020 / 14 de junio de 2022	Detallado en la Actividad 1, 2 y 6 del Marco de Resultados y Plan Anual de Trabajo	N/A

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Adquisición de Bienes y Suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-51022704-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Agosto de 2020

Referencia: Carta Acuerdo - PNUD ARG/17/008

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.04 19:21:02 -03:00

Rodolfo Martín Yáñez
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.04 19:21:03 -03:00